DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16872
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER18629

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de Enero de 2022	**HORA:**	10:15 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	N 4°31'39.36" W 74°9'18.23"	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: -74,1550 Y: 4,5276		
BARRIO:	El Mochuelo III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPR:	3 - Rio Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	Sin Información	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	30 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42470		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada en la base cartográfica de la Entidad, se pudo establecer que la vivienda evaluada en el presente diagnostico técnico no cuenta con placa domiciliaria oficial; Por lo cual, para el presente documento la vivienda se identificará con las coordenadas de localización N 4°31'39.36" W 74°9'18.23".

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

La vivienda localizada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18.23", se encuentra ubicada en el Sector catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Adicionalmente, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta amenaza baja por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

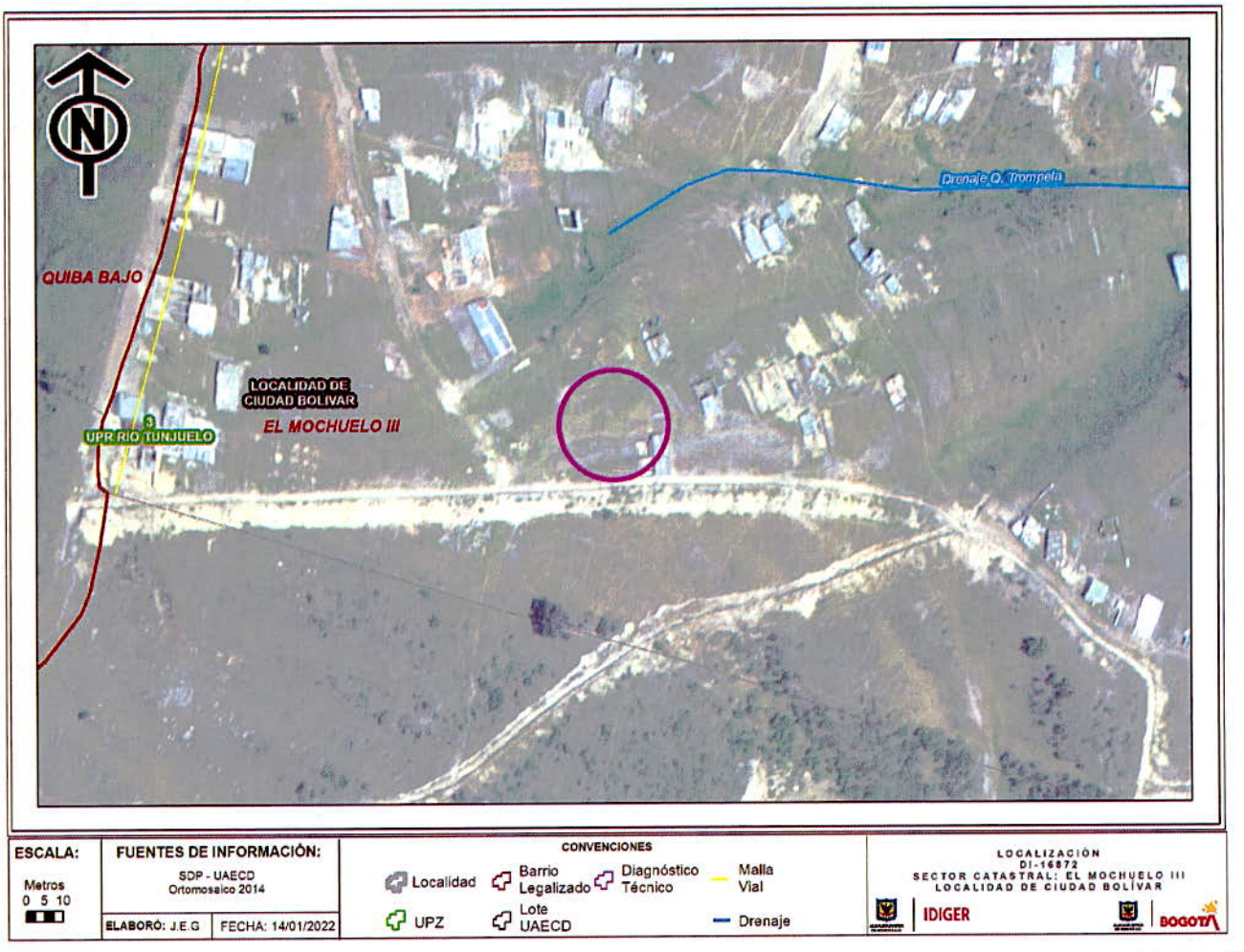


Figura 1. Localización aproximada de la vivienda localizada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18.23", Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER18629, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de enero de 2021 al sector de las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18.23" donde se ubica el predio evaluado, ubicado en el sector catastral de El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando un sector con pendiente media, urbanísticamente poco consolidado con vías de acceso en terreno natural y al parecer no cuenta con servicios públicos domiciliarios.(ver fotografías 1 y 2)

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, tejas de zinc y listones de madera, así como cerramiento en mampostería sin confinar; hacia la parte posterior, es decir costado sur del predio, se localiza una zona en suelo natural sin cubierta de aproximadamente 1.5 metros de ancho y 3 metros de longitud, la cual se encuentra desnivelada. (ver fotografías 3 a 6)

Al momento de la visita se identifica que la zona de baño y cocina de la vivienda se encuentra ladeadas hacia la parte posterior de la misma, además se observan grietas y fisuras en el suelo de la vivienda en la parte de la división entre la alcoba y la zona de baño y concina. (ver fotografías 7 a 10)

Igualmente, la comunidad menciona que en la anterior temporada de lluvias el agua se entra en la vivienda y esto ocasionó que el suelo de la zona del baño y cocina se socavara, perdiendo así el soporte del suelo; sin embargo, esto fue reparado de manera anti técnica con cemento. (ver fotografías 11 y 12)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las posibles causas por a que se presentan los daños identificados son las deficiencias constructivas y la falta de mantenimiento de la vivienda

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Vista del sector donde se localiza la vivienda evaluada



Fotografía 3. Vista interior de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Sistema de construcción de la vivienda



Fotografía 5. Zona en la parte posterior de la vivienda



Fotografía 6. Zona en la parte posterior de la vivienda



Fotografía 7. Zona de baño y cocina de la vivienda



Fotografía 8. Zona posterior donde se localiza el baño y la cocina de la vivienda



Fotografía 9. Grietas y fisuras en la zona de la cocina



Fotografía 10. Grietas en la división entre la alcoba y la zona de cocina y baño



Fotografía 11. Zona de baño, se observa la reparación



Fotografía 12. Zona de baño, se observan grietas entre el suelo y el muro de cerramiento.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	N 4°31'39.36" W 74°9'18.23"	Amanda Inés Morales	Material de recuperación y mampostería sin confinar	Privado	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las deficiencias constructivas de la vivienda evaluada se puede presentar colapso parcial o total de la misma; debido a que, en la parte posterior, zona de baño y cocina, se identifica un hundimiento en el suelo de soporte.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18, en el sector catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la familia que habita la vivienda localizada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18, en el sector catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5389896

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9183	Amanda Inés Morales	320 3949322	N 4°31'39.36" W 74°9'18	Evacuación temporal y preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada ubicada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18, en el sector catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda evaluada ubicada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18, en el sector catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

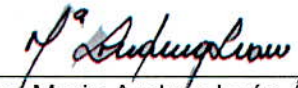
- Al responsable y/o los responsables de la vivienda evaluada ubicada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18, en el sector catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, tener en cuenta que es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y

efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda evaluada ubicada en las coordenadas N 4°31'39.36" W 74°9'18, en el sector catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar sobre los programas de mejoramiento de vivienda; así como, si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE y/o a las cajas de compensación familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*